

## DECRETO 2174/91

CORRESPONDE EXPEDIENTE 4112-16.947/91

TIGRE, 11 de Diciembre de 1991

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la empresa ASTILLEROS VICENTE FORTE S.A.C.I., solicita incorporar al dominio privado de la empresa el pasaje peatonal 4 de Agosto, y

**CONSIDERANDO:**

Que del informe producido por la Dirección de Catastro, aprobado por la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, (fs. 3), surge la procedencia de la venta de la mencionada superficie, por encontrarse la misma dividiendo dos predios de la empresa y no revestir utilidad pública alguna, con la circunstancia agravante de haberse convertido en foco peligroso para la seguridad pública al ser utilizado por malvivientes que aprovechan la circunstancia de que este sector de la vía pública no es transitado por no conectar zonas entre sí.

Que encontrándose en la actualidad el trámite en vías de completar la documentación técnica para su tratamiento por parte del Honorable Concejo Deliberante, la empresa ASTILLEROS VICENTE / FORTE S.A.C.I. solicita mediante alcance N° 1, fs. 9, el cierre provisorio y ocupación, supeditado a la decisión definitiva del Cuerpo legislativo.

Que resulta procedente acceder a dicha petición a / los efectos de eliminar en forma inmediata el peligro que tal pasaje representa a la seguridad, dejando constancia que al momento de pronunciarse el Honorable Concejo Deliberante, la empresa deberá ajustarse a dicha decisión sin derecho a reclamo alguno en caso de merecer resolución negativa.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**D E C R E T A**

ARTICULO 1°.- Autorízase, supeditado a la decisión definitiva del ----- Honorable Concejo Deliberante, a la empresa VICENTE FORTE S.A.C.I., con domicilio en Tucán y Pichincha, Tigre, al cierre y ocupación del pasaje peatonal 4 de Agosto, plano 57-152-85, dejando constancia que producida la decisión del Cuerpo legislativo en el expediente 4112-16.947/91, la empresa deberá ajustarse a la misma sin derecho a reclamo o indemnización alguna en caso de re-

//

sultar negativa y con obligación de retrotraer la situación del pasaje a la realidad existente con anterioridad a la fecha del presente.

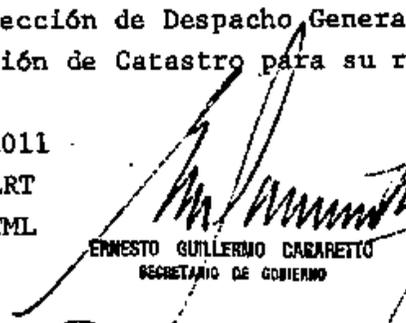
ARTICULO 2°.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno de de Planeamiento y Obras Públicas.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Municipal de Normas. Prosigase / trámite del expediente 4112-16.947/91. Por la Dirección de Despacho General remítase copia del presente a la Dirección de Catastro para su registro.

2011

LRT

TML

  
ERNESTO GUILLERMO CABARETTO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



  
RICARDO J. UBIETO  
CONTADOR PUBLICO NACIONAL  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
Arq. LUIS OSCAR SANTOS  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEAMIENTO

  
M. A. RENZI

Dado al Registro  
de Decretos bajo el nº



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.